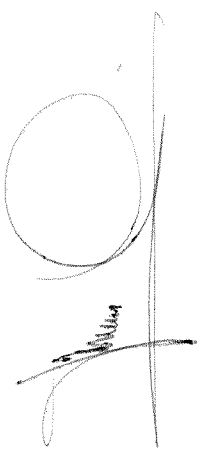


ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE NOVENTA Y UNO (49-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Humanidades; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ingeniería; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades.

dades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Br. Marco Vinicio -
Carcía Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvi-
eron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René
Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra Gon-
zález; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, se -
procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda



La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente:

- 1o. Lectura y aprobación de la Agenda.
- 2o. Solicitud de Audiencia del Pre-
sidente del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Uni-
versitario.
- 3o. Informes del señor Rector
- 4o. Autorizaciones Financieras.
- 5o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica a Doctores de la Fa-
cultad de Ciencias Médicas.
- 6o. Convenio entre la Agencia Española de Coo-
peración Internacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 7o. -
Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Minis-
terio de Desarrollo del Gobierno de Guatemala y la Universidad de San Car-
los de Guatemala.
- 8o. Solicitud para publicar fuera de la Universidad el
libro sobre Derecho Civil, del Licenciado ALFONSO BRAÑAS (Q.E.D.P.).
- 9o.-
Proyecto del "PERFIL DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS AGRICOLAS CON ORIENTA-
CION EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA", del Centro Universita-
rio de Sur-Oriente.
- 10o. Informe de la Junta Directiva de la Facultad de
Ciencias Médicas que les fuera requerido en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2,
subinciso 2.1.1 del Acta No. 42-91 del Consejo Superior Universitario.
- 11o. Solicitud de pago de prestaciones de la Licenciada BLANCA EUGENIA CAS-
TELLANOS DE PONCIANO.
- 12o. Reconocimiento de Especialidad Médica de los -
Doctores PABLO EUGENIO RIVERA KUBA y JAFETH ERNESTO CAERERA FRANCO.
- 13o.-
Reconocimiento de Grado Académico presentado por la Doctora KARLA ANAHI --
MONTERROSO ROSAL.
- 14o. Aprobación de la nueva versión del Proyecto de Cu-
rriculum de la "Maestría en Ciencias con énfasis en Crecimiento y Desarro-
llo Craneofacial con Especialización en Ortodoncia".
- 15o. Solicitud de es

tudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal del Centro Universitario de Nor-Occidente. 16o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - en el Area de Salud Bucal. 17o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de UTRECHT, Países Bajos.

SEGUNDO: Solicitud de Audiencia del Presidente del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó al Consejo Superior Universitario que el Ing. Agr. Víctor M. Alvarez C., Presidente del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, solicitó audiencia para esta sesión. Habiendo este Consejo accedido a la misma, ingresó al salón de sesiones el Ing. Agr. Víctor M. Alvarez C., quien se refirió al grado de avance del proceso de evaluación, problemas y posibles soluciones, que se hayan contenidos en el documento que acompaña. Luego de su exposición el Ing. Alvarez se retiró del salón de sesiones.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Ratificar en todo su contenido la resolución a que se refiere el Punto CUARTO del Acta No. 46-91, de su sesión celebrada el 16 de octubre de 1991. 2o. Encargar al Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario: 2.1 Tomar las medidas tendentes a ejecutar la resolución del Consejo Superior Universitario antes indicada, con la participación de las diferentes Comisiones de Evaluación, conforme a la propuesta que para el efecto deben presentar éstas de conformidad con la situación imperante en cada Unidad Académica; y 2.2 Informar a este Organismo del avance de la actividad encomendada; y 3o. Dejar constancia que la resolución mencionada en el numeral 1o. anterior, al interpretarse debidamente, no presenta ninguna contradicción.

TERCERO: INFORMES

3.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:-----

- Que el día 3 de septiembre del año en curso recibió la visita del Profesor Christian Tomuschat, Asesor de Naciones Unidas en Derechos Humanos para el Gobierno de Guatemala y Carlos Villán Durán, experto de la Organización de las Naciones Unidas en Derechos Humanos, con quienes se analizó la situación de los mismos en Guatemala y las iniciativas que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha desarrollado hasta el momento. Se le entregó copia del informe del Seminario Taller sobre el Estado y la Enseñanza de los Derechos Humanos que la Universidad de San Carlos copatrocinó con la Procuraduría de los Derechos Humanos y Ministerio Público, en mayo del corriente año, habiendo estado presente el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-----

- Que la situación financiera de la Confederación Universitaria Centroamericana ha sido motivo de análisis en varias reuniones del Consejo Superior Universitario Centroamericano, habiéndose ordenado la conformación de una Comisión investigadora acerca de los estados financieros de la institución. Se tiene a la fecha el informe de la comisión nombrada para el efecto donde se identifican las causas que han llevado a una situación crítica a la Confederación. Que durante los días 2, 3 y 4 de noviembre se celebrará en Costa Rica la reunión convocada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano para analizar dos temas: 1. El informe de la comisión y 2. Análisis del proyecto de reestructura del CSUCA.-----

- Que en el ejemplar No. 30 del Diario de Centro América, de fecha martes 1 de octubre, salió publicada la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. Que una vez llenado este requisito, se sostendrá una nueva reunión con la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, a efecto de dilucidar los mecanismos para hacer efectiva la recaudación de la cuota que corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----

- Que adjunta fotocopia del resultado definitivo de algunos Recursos de Amparo, en los cuales ha sido parte la Universidad de San Carlos de Guatemala y se refiere a los presentados por: Sr. Carlos Raúl López Gálvez, Josefina de los Angeles Alonso Alvarez de Rodríguez, profesores de la Es-

cuela de Psicología, y Rectoría. Este informe ha sido preparado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Ref. DAJ-260-91).

- Que anexa fotocopia de los avances de las gestiones realizadas ante el Banco Centroamericano de Integración Económica, con el propósito de obtener financiamiento para la infraestructura y equipamiento para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que esto es resultado de la visita realizada al señor Presidente de la República y al Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica, de lo cual ya se informó previamente.

- Que se recibió una solicitud de los miembros de la Directiva Provisional que tiene la organización de la Cooperativa de Consumo de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde requieran un préstamo a la Universidad por Q.100,000.00.

- Que el día 29 de octubre se firmó la Carta de Entendimiento entre la Universidad de San Carlos y el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- para el proyecto MAYAREMA, del cual son beneficiarios tanto el CECON como CUDEP. La carta fue firmada por el Lic. Arturo Duarte, Secretario Ejecutivo de CONAP y el suscrito.

- Del viaje realizado a Holanda y Alemania, los días comprendidos del 10 al 22 de octubre de 1991. Adjunta informe pormenorizado del mismo.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDAS BECARIAS

4.1.1 Escuela de Trabajo Social

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: conceder ayuda becaria por la cantidad de Q. 300.00 mensuales, a cada una de las estudiantes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la Escuela de Trabajo Social, por el período comprendido del 1 de ju

lio al 30 de noviembre de 1991, quienes a continuación se detallan: ALE---
JANDRA ODILIA VASQUEZ MORALES, en San Cristobal, El Bajo, Sacatepéquez; -
LUZ ANGELICA VENTURA DE MARTINEZ, en Sumpango I, Sacatepéquez; XOXCHIL BEA
TRIZ SAMAYOA SANCHEZ, en el Carmen, Escuintla, del 1 de julio al 30 de sep
tiembre y en Aldea San Juan Obispo II, Antigua Guatemala, del 1 de octubre
al 30 de noviembre; ILEANA ANDREA VALDEZ DE SALVATIERRA, en San Lorenzo, -
El Tejar, Pastores, Sacatepéquez; ADELA CRISTINA CORONADO GOMEZ, en Sansi-
risay, Sanarate, Progreso; DORA AMPARO GARCIA VELIZ, en la Rinconada, Joco
tenango; ASTRID NINETH DE GUADALUPE CAJAS JUAREZ, en San Juan Mixtán, Ma-
sagua, Escuintla, del 1 de julio al 30 de septiembre y en San Juan Obispo,
Antigua Guatemala, del 1 de octubre al 30 de noviembre; ARIANA ANABELLA ---
FRANCO, en Pastores, Sacatepéquez; ROSMERY GLORIA CHAVEZ PEREZ, en La Li--
bertad, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez; MARIA DEL ROSARIO MENDEZ -
DE ARCHILA, en San Luis Las Carretas, Pastores; GELMA FELISA SANTAY RODRI-
GUEZ, en Santa María Cauqué, Santiago, Sacatepéquez; ROSA DELIA GARCIA CAS
TELLANOS, en San Juan Sanarate, Progreso; ZONIA CIFUENTES GALINDO, en San-
ta Lucía, Milpas Altas, Sacatepéquez; DORA LEONOR CERNA MONZON, en Chaper-
nas, Escuintla, del 1 de julio al 30 de septiembre y en Aldea Santa Catari
na Bobadilla, Antigua Guatemala, del 1 de octubre al 30 de noviembre; ANA-
BELLA DEL ROSARIO LEMUS PEREZ, en el Barrio La Cruz, Pastores, Sacatepé---
quez; ROSA NELLY RIVERA MARTINEZ, en Santo Domingo Los Ocotes, San Anto--
nio La Paz; BRENDA AMALIA CAÑAS MARQUEZ, en San Bartolomé Milpas Altas, Sa
catepéquez; LORENA AMARILIS CASTAÑAZA SILVA, en Agua Salóbrega, Sanarate,-
Progreso; EUSEBIA RODRIGUEZ GARCIA, en Santa Ana, Antigua Guatemala, Saca-
tepéquez. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión fi
nanciera al igual que por la contratación que es menester conforme al pro-
cedimiento establecido.

4.1.2 Centro Universitario de San Marcos

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universi
tario de San Marcos, según punto CUARTO, inciso h) de la Acta No. 33-91, de

sesión celebrada el 15 de agosto de este año, con base en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: - conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.200.00 mensuales, del período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1991, a los estudiantes - que realizan Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Técnico en Producción Agrícola, en diferentes localidades del Departamento de San Marcos, quienes a continuación se identifican: MOISES GONZALEZ VELASQUEZ, en Aldea Nuevo Egipto, Malacatán; ORLANDO ERNESTO MAZARIEGOS, en San José El Rodeo; MARCO VINICIO LOPEZ MALDONADO, en San Antonio Sacatepéquez; EDUARDO CRISTOBAL GONZALEZ, en San Rafaél Pie de La Cuesta; HERNAN ADOLFO LOPEZ MALDONADO, en Catarina; RONY MANFREDO FUENTES DEL V., en San Pablo. Dichas ayudas se harán con cargo al presupuesto del Centro Universitario de San Marcos, debiéndose tramitar conforme al procedimiento establecido.

4.1.3 Centro Universitario de San Marcos

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, según punto CUARTO, inciso e) del Acta No. 40-91, - de sesión celebrada el 5 de septiembre de este año, con base en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.200.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1991, a las estudiantnes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social, en diferentes localidades del Departamento de San Marcos, quienes a continuación se identifican: AMARILIS ROSMERY OROZCO MIRANDA, en San José El Rodeo; CECILIA PALACIOS DE ESTRADA, en Chamac, San Pedro Sacatepéquez; VERONICA ANTONIETA VASQUEZ L., - en San Rafaél, Pie de la Cuesta; LORENA VILLATORO VILLATORO, en San Pablo; PATRICIA JUDITH WUG OCHOA, en Esquipulas, Palo Gordo; EDNA LETICIA GIL JUAREZ, en San Lorenzo; ILMA VIDALIA DE LEON ANGEL, en Río Blanco. Dichas --

ayudas se harán con cargo al presupuesto del Centro Universitario de San Marcos, debiéndose tramitar conforme al procedimiento establecido.

4.2 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.2.1 Transferencia Presupuestal No. 6-91. Póliza de Diario No. 383 Centro Universitario del Sur

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No. 6-91, amparada con la Póliza de Diario No. 383, para transferir del Programa de Administración, grupo Servicios no personales, renglones Resumen de Otros renglones Q.1,000.00, Publicidad y Propaganda Q.464.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.724.00, Mantenimiento de Edificios Q.964.00, Mantenimiento de Instalaciones Q.1,000.00; grupo Materiales y suministros, renglones Alimentos para personas Q.2,700.00, Productos Agroforestales Q.500.00, Productos de Vidrio Q.1,000.00, Accesorios, Repuestos para vehículos Q.4,000.00, Utiles de Oficina Q.1,000.00, Utiles Deportivos y Recreativos Q.860.00; Programa Docencia, grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y Encuadernación Q.300.00; grupo Materiales y Suministros, renglones Libros, revistas y periódicos Q.357.00, Estructuras Metálicas acabadas Q.2,450.00, Herramientas Q.1,000.00; grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones, renglón equipo Laboratorio Médico Sanitario Q.2,358.00, Plan Autofinanciable, programa Docencia, grupo Materiales y Suministros, renglón Productos Animales Q.740.00, lo cual hace un total de Q.21,417.00, al Programa de Administración, grupo Servicios no Personales, renglones Mantenimiento Equipo de Oficina Q.462.00, Diversos Servicios Q.1,200.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Bebidas no alcohólicas Q.500.00, Papel de Escritorio Q.2,750.00, Productos de Papel o cartón Q.5,050.00, Combustibles y lubricantes Q.2,000.00, Tintes, Pinturas y Lubricantes Q.1,500.00, Utiles y Accesorios Materiales Eléctricos Q.750.00; Programa Docencia, grupo Materiales y Suministros, renglón Utiles y accesorios Materiales Eléctricos -----

Q.400.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones, renglón Equipo de Computación electrónica Q.6,065.00; Programa Docencia, grupo Materiales y Suministros, renglón Alimentos para animales Q.740.00, para crear disponibilidad presupuestal para la adquisición de dos computadoras en Docencia del Centro Universitario del Sur.

4.2.2 Transferencia Presupuestal No.26-91. Póliza de Diario No.340
Departamento de Presupuesto-CUNSUR

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 26-91 amparada con la Póliza de Diario No. 340, para transferir del Programa de Docencia del CUNSUR, grupo Servicios Personales, renglón Derechos escalafonarios, la cantidad de Q.2,700.00, al Grupo Maquinaria y equipo, renglón Equipo de computación, la misma cantidad. En la Apertura Presupuestal se hicieron los ajustes necesarios para el grupo Servicios Personales, de gastos; con esta transferencia se corrige y se devuelve a sus gastos.

4.2.3 Transferencia Presupuestal No.26-91. Póliza de Diario No.341
Departamento de Presupuesto-CUNSUROC

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 25/91, amparada con la Póliza de Diario No 341, para transferir del Programa de Docencia del CUNSUROC, grupo Servicios Personales, renglones: Derechos Escalafonarios Q.10,560.00, Otros sobresueldos Q.2,316.00, Otros servicios técnicos y profesionales Q.2,783.62, lo que hace un total de Q.15,659.62, al grupo Maquinaria y equipo, renglón Equipo de computación, la misma cantidad. En la Apertura Presupuestal se hicieron los ajustes ne-

cesarios para el grupo Servicios Personales, de gastos; con esta transferencia se corrige y se devuelve a sus gastos.

4.2.4 Transferencia Presupuestal No.6-91. Póliza de Diario No.418
Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Transferir del Programa de Extensión, Dirección General de Extensión Universitaria, grupo Servicios personales, renglones Representación en el Interior Q.1,500.00, Otras remuneraciones por servicios técnicos y profesionales Q.14,393.00, grupo Servicios no Personales, renglones Impresión y Encuadernación Q.35,000.00, Gastos de Viajes en el Exterior Q.18,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Químicos y Conexos Q.2,000.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglones Equipo de Computación Electrónica Q.6,889.00, Equipo Audiovisual Q.2,600.00; grupo Asignaciones globales, renglones Gastos Diversos Q.1,847.92, Créditos por Aplicar Q.7,116.00, haciendo un total de Q.89.345.92, al mismo programa, grupo Materiales y suministros, renglones Alimentos para personas Q.200.00, Productos de Papel o cartón Q.3,000.00, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes Q.4,645.00, grupo Asignaciones globales, renglón Atenciones y festejos Q.1,500.00, subprograma Departamento de Deportes, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Tansferencias Corrientes, Q.5,000.00, subprograma Editorial Universitaria, grupo Materiales y Suministros, renglones Papeles comerciales, cartones y otros Q.38,480.09, Productos de papel o cartón Q.21,520.83, subprograma Librería Universitaria, grupo Servicios no personales, renglón Mantenimiento de equipo de oficina Q.1,000.00, grupo Materiales y suministros, renglón Libros, revistas y periódicos, Q.14,000.00, para crear disponibilidad en los diferentes renglones de los subprogramas Departamento de Deportes, Editorial Universitaria y

Librería Universitaria, por no contar con recursos necesarios para finalizar sus actividades planificadas para el presente año.

4.2.5 Transferencia Presupuestal No.08-91. Póliza de Diario No.416
Departamento de Registro y Estadística

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto y de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 08-91 amparada con la Póliza de Diario No. 416, para transferir del Programa de Administración, Departamento de Registro y Estadística, grupo servicios no personales, renglón Impresión y encuadernación, la cantidad de Q.8,000.00 al grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglón Mobiliario y equipo de metal, la misma cantidad, para crear disponibilidad para la compra de 8 estanterías de metal para archivos de expedientes de estudiantes de primer ingreso.

4.3 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.3.1 Ampliación Presupuestal No. 30/91. Póliza de Diario No. 382
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Médicas

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 30/91, amparada con la Póliza de Diario No. 382, para ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Facultad de Ciencias Médicas, grupo Impresos, renglón folletos, la cantidad de Q.8,039.00; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos de la misma Unidad, grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de escritorio, la misma cantidad, para registrar ingresos provenientes de la venta de folletos y fotocopias de la Facultad de Ciencias Médicas y cubrir necesidades de papelería.

4.3.2 Ampliación Presupuestal No.34-91. Póliza de Diario No.417
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 34/91 amparada con la Póliza de Diario No. 417, para ampliar el presupuesto de Ingresos específicos de la Facultad de Ingeniería, grupo Utilización de economías, renglón Economías ejercicios anteriores Q.33,000.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos, Plan Autofinanciable, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de escritorio Q.3,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y equipo de metal Q.14,000.00, equipo audiovisual Q.12,000.00, y equipos varios Q.4,000.00, se facciona la presente póliza, para la adquisición de Materiales y suministros, y equipo para la Facultad de Ingeniería.

4.3.3 Ampliación Presupuestal No. 29/91. Póliza de Diario No. 379
Departamento de Presupuesto-Facultad de Veterinaria

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 29/91 amparada con la Póliza de Diario No. 379, para ampliar los Ingresos Ordinarios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el grupo Equipo Transporte, renglón Seguro s/equipo transporte la cantidad de Q.32,014.97; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad, en el grupo Maquinaria y Equipo, renglón Jeeps, pick-ups, la misma cantidad, para registrar ingresos provenientes del cobro del seguro de un vehículo, y reponerlo.

4.3.4 Ampliación Presupuestal No. 31/91. Póliza de Diario No. 378
Departamento de Presupuesto-Facultad de Veterinaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presu---

puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Ampliación - Presupuestal No. 31/91, amparada con la Póliza de Diario No. 378, para ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Facultad de Medicina Veterinaria, - grupo Ministerios, renglón Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la cantidad de Q.6,041.50; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos de la misma Unidad, Programa de Investigación, grupo Maquinaria y equipo, renglón Jeeps, pick-ups y otros vehículos de trabajo, la misma cantidad, para registrar ingresos provenientes de la donación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para completar la compra de un vehículo que se destina al Departamento de E.P.S.

4.3.5 Ampliación Presupuestal No. 33/91. Póliza de Diario No. 380
Departamento de Presupuesto-Librería Universitaria

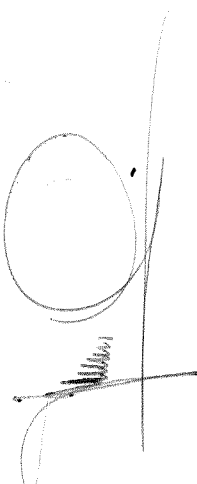
Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto y de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 33/91 amparada con la Póliza de Diario No. 380, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Dirección General de Extensión Universitaria, por la cantidad de Q.40,251.41; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad, subprograma Librería Universitaria, por la misma cantidad. Esta ampliación es en concepto de Venta de Libros de la Librería Universitaria, según certificación del Departamento de Contabilidad.

4.4 AUTORIZACION PAGO DE SALARIOS

El Consejo Superior Universitario, considerando que a la presente fecha no se han hecho efectivos algunos salarios correspondientes a personal docente de esta Universidad por no haberse completado la documentación de rigor en el plazo establecido en el numeral 10. del acuerdo contenido en el Pun-

to NOVENO, inciso 9.1, subinciso 9.1.2 del Acta No. 33-91, de su sesión -- del 17 de julio del año en curso, ACUERDA: Autorizar el pago de salarios de personal docente de la institución solamente con puntos de los nombra-- mientos y prorrogar la entrega de la documentación completa de éstos hasta el día 27 de noviembre de 1991.

QUINTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica a Doctores de la Facultad de Ciencias Médicas



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 195-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento -- por parte de la Universidad de San Carlos, de las Especialidades Médicas -- de los Doctores JOSE FERNANDO ORTIZ ALVARADO, OSCAR ROLANDO CALDERON DONIS, HECTOR ISAIAS ROSAS ESTRADA, HECTOR RICARDO FONG VELIZ con Especialidad Gineco-Obstetricia y los Doctores OSCAR ROLANDO CAMEY AZAÑON, MARIO ROBERTO SANCHEZ JARQUIN, ANGEL ALFREDO LONGO CALDERON, con especialidad en Cirugía. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 195-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el -- reconocimiento de las Especialidades Médicas de los siguientes profesionales: ESPECIALISTAS EN CIRUGIA: Doctores ANGEL ALFREDO LONGO CALDERON, MARIO ROBERTO SANCHEZ JARQUIN y OSCAR ROLANDO CAMEY AZAÑON. ESPECIALISTAS -- EN GINECO-OBSTETRICIA: Doctores HECTOR RICARDO FONG VELIZ, HECTOR ISAIAS ROSAS ESTRADA, OSCAR ROLANDO CALDERON DONIS y JOSE FERNANDO ORTIZ ALVARADO.

SEXTO: Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 154-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) para determinar las modalidades de Colaboración con el -- fin de garantizar la calidad y difusión de los Programas Divulgativos de -- "Radio Universitaria". Al respecto, el Consejo Superior Universitario --- ACORDO: Aprobar la suscripción del Convenio entre la Agencia Española de

Cooperación Internacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma como aparece en el Anexo No. 1 de la presente Acta, autorizando al señor Rector para la firma del mismo.

SEPTIMO: Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Ministerio de Desarrollo del Gobierno de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 153-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Ministerio de Desarrollo del Gobierno de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la colaboración y asistencia técnica con RADIO UNIVERSITARIA; y al respecto -

ACORDO: Aprobar la suscripción del Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Ministerio de Desarrollo del Gobierno de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma como aparece en el Anexo No. 2 de la presente Acta, autorizando al señor Rector para la firma del mismo.

OCTAVO: Solicitud para publicar fuera de la Universidad el libro sobre Derecho Civil del Licenciado ALFONSO BRAÑAS

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 152-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la petición formulada por la familia del Licenciado ALFONSO BRAÑAS (Q.E.P.D), para que sea publicado fuera de la Universidad, su libro sobre Derecho Civil; y al respecto ACORDO: Acceder a lo solicitado y establecer que el rédito por concepto de ejemplares del total de la publicación a favor de la Universidad de San Carlos no debe ser menor al 10%, reservando siempre la Universidad la propiedad intelectual de la obra.

NOVENO: Proyecto del "PERFIL DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS AGRICOLAS CON ORIENTACION EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA", del Centro Universitario de Sur-Oriente

El Consejo Superior Universitario conoció el proyecto del "Perfil de la Licenciatura en Ciencias Agrícola con Orientación en el Manejo y Conserva---

ción de Suelos y Agua", del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, así como el Dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME; y al respecto ACORDO: Que en virtud de que en Providencia No. IIME 23-91, de fecha 9 de septiembre de 1991, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, manifestó que las enmiendas y observaciones hechas al documento base ya se encuentran consideradas en el mismo, aprobar el PERFIL DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS AGRICOLAS CON ORIENTACION EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA, del Centro Universitario de Sur-Oriente.

DECIMO: Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas que les fuera requerido en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 42-91 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario conoció el informe rendido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, que les fuera requerido por este Organismo en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1 del Acta No. 42-91; relacionado con denuncias hechas sobre el hostigamiento sexual de algunos profesores hacia estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y al respecto ACORDO: 1o. Que se de inicio a una investigación exhaustiva sobre el denunciado "Hostigamiento Sexual" de que han sido objeto estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas por parte de algunos Profesores de esa Unidad Académica. 2o. Para los efectos anteriores, integrar una Comisión con las siguientes personas: Licenciada CLEMENCIA GALVEZ DE AVILA, quien fungirá como Coordinadora de la misma; Doctor DANILO ARROYAVE RITTSCHER, Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO, Licenciado JOSE ARTURO SIERRA GONZALEZ y Profesor LUIS EDUARDO ESCOBAR HERNANDEZ; quienes después de desarrollar y dar cumplimiento a la labor que hoy se les encomienda deberán rendir un informe pormenorizado a este Consejo en su sesión del día 27 de noviembre de 1991. VOTOS RAZONADOS: 1. "VOTO RAZONADO". Con respecto a la formación de la Comisión Investigadora sobre el problema de la Dra. Gladys Bailey de ACAURDEM, el suscrito es de la opinión que, a esta Comisión,

donde van a estar presentes varios de los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario, se hubiera visto enriquecida con la presencia de algunas prominentes mujeres no necesariamente pertenecientes a este Organismo, lo que hubiese sido mejor apreciado por la opinión pública. (f) Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Miembro del CSU. Guat. 30.X.1991." 2.-

"RAZONO MI VOTO: No estoy de acuerdo como el Consejo atiende este problema porque el hostigamiento sexual en contra de compañeras estudiantes en la Universidad, constantemente se comete en las aulas universitarias, por lo que creo que no sólo está en juego el prestigio de la Universidad sino también los derechos de la mujer pueden estarse violando y un grito o denuncia de esta naturaleza en una Universidad debe ser atendida científicamente y si bien es cierto que jurídicamente es difícil comprobarlo ante los tribunales de justicia, sí debe investigarse tomando en cuenta aspectos históricos sociales de marginación y menosprecio a que la mujer universitaria pueda estar sometida y la prepotencia y oportunismo de algunos académicos, haciendo la salvedad de eminentes y pulcros maestros. Además el respeto que la opinión pública se merece. (f) Cástulo Gómez Hernández, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales."


DECIMO PRIMERO: Solicitud de pago de prestaciones de la Licenciada BLANCA EUGENIA CASTELLANOS DE PONCIANO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 209-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para el pago de los salarios a favor de la Licenciada BLANCA EUGENIA CASTELLANOS DE PONCIANO, como Coordinadora, en forma interina, del Área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política, durante el primer semestre de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar el pago de los salarios a favor de la Licenciada BLANCA EUGENIA CASTELLANOS DE PONCIANO, como Pre-Titular del Área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política, durante el primer semestre de 1990.

DECIMO SEGUNDO: Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores PABLO EUGENIO RIVERA KUBA y JAFETH ERNESTO CABRERA -- FRANCO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 212-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores PABLO EUGENIO RIVERA KUBA y JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. --- 212-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el reconocimiento de **ESPECIALIDAD MEDICA EN CIRUGIA** de los Doctores PABLO EUGENIO RIVERA KUBA y JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO.

DECIMO TERCERO: Reconocimiento de Grado Académico presentado por la Doctora KARLA ANAHI MONTERROSO ROSAL



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 215-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentado por la Doctora KARLA ANAHI MONTERROSO ROSAL, graduada de MAGISTER SCIENTIAE (en Sistemas de Producción Animal), en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza de Costa Rica; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 215-91 de la Dirección de --- Asuntos Jurídicos y en consecuencia aprobar el Reconocimiento de Grado Académico de MAGISTER SCIENTIAE (en Sistemas de Producción Animal), presentada por KARLA ANAHI MONTERROSO ROSAL, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto por las normas universitarias.

DECIMO CUARTO: Aprobación de la nueva versión de la "Maestría en --- Ciencias con énfasis en Crecimiento y Desarrollo Craneofacial con Especialización en Ortodoncia" de la Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente de solicitud de la nueva versión de la "Maestría en Ciencias con énfasis en Crecimiento y Desarrollo Craneofacial con Especialización en Ortodoncia", de la Facultad de Odontología, así como el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de este Consejo; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la --- Comisión de Docencia e Investigación y en consecuencia la Maestría en ---

Ciencias con Enfoque en Crecimiento y Desarrollo Craneofacial con Especialización en Ortodoncia, de la Facultad de Odontología, en su nueva versión curricular.

DECIMO QUINTO: Solicitud de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal del Centro Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal del Centro Universitario de Nor-Occidente, para que se les brinde el apoyo económico necesario para la mejor implementación de la mencionada carrera en los aspectos de contratación de personal docente calificado en materia forestal, material y equipo de laboratorio, medios de transporte y mantenimiento del mismo y recursos bibliográficos y audiovisuales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión nombrada por este Consejo en el Punto SEGUNDO del Acta No. 6-91, integrada por el Coordinador General de Planificación, el Consejo Consultivo de los Centros Regionales Universitarios y con apoyo de la Dirección General Financiera; para su consideración.

DECIMO SEXTO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Area de Salud Bucal

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 213-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Area de Salud Bucal; y al respecto ACORDO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Area de Salud Bucal, en la forma como aparece en el Anexo No. 3 de la presente Acta, autorizando al señor Rector para la firma del mismo.

DECIMO SEPTIMO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de UTRECHT, Países Bajos

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 156-91 de la Di-

rección de Asuntos Jurídicos, referente al Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de --- UTRECHT, Países Bajos; y al respecto ACORDO: Aprobar la suscripción del --- Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de UTRECHT, Países Bajos, en la forma como aparece en el Anexo No. 4 de la presente Acta, autorizando al señor Rector para la firma del mismo.

DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

18.1 La Secretaría deja constancia de que el Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y Miembro de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, solicitó a los Miembros del Consejo Superior Universitario que por escrito presenten sus observaciones al documento de Políticas Generales de la Universidad de San Carlos.

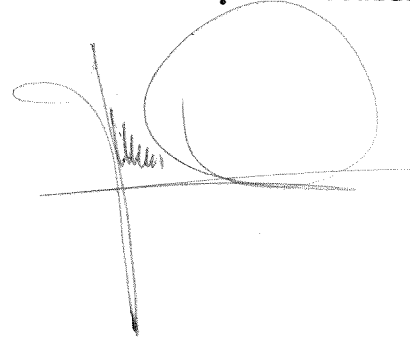
18.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. --- Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza, Lic. César Augusto Conde Rada, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittercher, Lic. Jorge Valdés Monroy, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Br. Hugo Harold López Mejía, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

18.3 Luego llegaron: Dr. Norman Aquino Esteban (9:35); Br. Cástulo Gómez Hernández (9:40); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (9:45); Br. Marco Vinicio García Urbina (9:50); Dr. Víctor Rolando Flores Batres (10:00); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:00); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:20); Dr. José Roberto Urrutia Guerrero (10:20); Lic. Gilberto Batres Paz (10:25); -

Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (10:50); Lic. Gerardo Leonel Arroyo -
Catalán (11:00); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (11:30); Arq. --
Francisco José Méndez Dávila (12:26).

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con quince minutos
del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en vir-
tud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' or 'L' shape with a vertical line extending downwards from the center, and a horizontal line crossing the middle of the vertical line.